



CONCEPCIÓN, 29 de septiembre de 2023.

Nº 1216 -PTE- 2023 / VISTOS: La Solicitud de Patente Municipal N° 2928, de 21 de septiembre de 2023, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g, i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto N° 917, de 2023, que asigna funciones de Director de Finanzas; el Decreto N° 973, de 2023, que asigna funciones en caso de ausencia de Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	2-36421
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	INSTALACIONES ELECTRICAS Y OBRAS MENORES DE CONSTRUCCION
Contribuyente	:	ECA SERVICIOS SPA
RUT	:	76787013-2
Dirección	:	AVENIDA MANUEL RODRIGUEZ 1180 depto.206,
Rol Avalúo	:	00601-0038

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAGV/MCHR/mchr
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Archivo
IDDOC 1770792



MARCOS ANDRES GACITUA VILLA
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)

Con q. ✓ 1-